



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2021-00208-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre del dos mil veintiuno (2021). Al Despacho para proveer informando que la parte actora, presentó escrito de solicita pronunciamiento respecto de la petición de amparo de pobreza elevada en la demanda.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre del dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 151 del Código General del Proceso, por lo que resulta procedente **CONCEDER** amparo de pobreza al señor **EGGLE YOSELY GARRIDO LOBO**.

El presente proveído hace parte integrante del auto admisorio de la demanda, para todos los efectos legales, debiendo notificarse a la demandada, en conjunto con esta providencia.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 144 Hoy 27 de octubre de 2021.

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria

PAMA

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Díaz

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 38

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 38

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **720ce2b4dea1ca3c71162a83043ab2d9c1ab108a6160e14e557b33130d121f69**

Documento generado en 26/10/2021 02:04:17 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>